

Expediente PA 04-2023. CONTRATO DE SERVICIO DE ESTUDIO DE VIABILIDAD Y FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES POR VPH MEDIANTE TERAPIA FOTODINÁMICA, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. El proyecto DTS 22/00181 objeto de este contrato está financiado por el Instituto De Salud Carlos III (ISCIII) y la Unión Europea.

PREGUNTA DE UN LICITADOR

Buenas tardes,

Le escribo este correo con la intención de aclarar ciertas dudas que nos surgen con la cumplimentación de la documentación administrativa necesaria para el mencionado expediente.

1. *Respecto del sobre 2 y al hilo de la contestación que le proporcionó a mi compañera, entendemos que en el sobre nº 2 solo se adjuntan el anexo I. 1. de proposición económica y el anexo VIII. de criterios automáticos. Es por ello que nos gustaría saber donde debemos incluir (en que Sobre o apartado) los documentos acreditativos tanto de la solvencia económica como de la solvencia técnica, sobre todo la documentación referida al volumen de negocios anuales de los tres periodos, a los certificados ISO y a la experiencia en el desarrollo de diseños y prototipado de productos sanitarios HW y SW.*
2. *Además, me gustaría comentarle ciertas dudas respecto del sobre 1:*
 - a. *Cómo puede observar en la captura que le adjunto debajo, el aplicativo nos exige (como obligatorio) una serie de documentos que deben ser subidos al mismo. Entre ellos no se encuentra el documento 1.6 correspondiente al anexo XI del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. En principio no parece obligatorio. Sin embargo, en base a lo establecido a la clausula 12.7 del mencionado pliego en caso de que el apartado 6 de la clausula 1 exija a los licitadores a adscribir a la ejecución del contrato de medio personales suficientes para ello (así lo establece el mencionado apartado), deberá presentar el Anexo XI del Pliego.*
 - b. *En segundo lugar, en el apartado documentos nos salta la notificación de que existen documentos por subir. Sin embargo, hay documentos que no son aplicables para nuestra empresa y no se nos notifica como obligatorio en el apartado del sobre 1. Es por ello que nos gustaría como podríamos proceder en este caso.*

RESPUESTA

Buenos días,

Muchas gracias por su interés. Le respondo a cada una de sus consultas:

1. Respecto del sobre 2 y al hilo de la contestación que le proporcionó a mi compañera, entendemos que en el sobre nº 2 solo se adjuntan el anexo I. 1. de proposición económica y el anexo VIII. de criterios automáticos. Es por ello que nos gustaría saber donde debemos incluir (en que Sobre o apartado) los documentos acreditativos tanto de la solvencia económica como de la solvencia técnica, sobre todo la documentación referida al volumen de negocios anuales de los tres periodos, a los certificados ISO y a la experiencia en el desarrollo de diseños y prototipado de productos sanitarios HW y SW.

Efectivamente, en el sobre nº 2, deberá incluir el anexo I.1 relativo a la oferta económica, así como el anexo VIII relativo a los criterios cuantificables automáticamente. La documentación restante que usted plantea (solvencia económica, solvencia técnica, volumen anual de negocios, etc) se aportará en caso de que su empresa resultara propuesta como adjudicataria y se le requiriera la entrega. Por lo que, en un primer momento, sólo debe aportar el DEUC. En el Anexo V se incluyen unas orientaciones para la cumplimentación de dicho formulario, y en drupal puede encontrar la plantilla del formulario en caso de necesitarla.

2. Cómo puede observar en la captura que le adjunto debajo, el aplicativo nos exige (como obligatorio) una serie de documentos que deben ser subidos al mismo. Entre ellos no se encuentra el documento 1.6 correspondiente al anexo XI del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares. En principio no parece obligatorio. Sin embargo, en base a lo establecido a la cláusula 12.7 del mencionado pliego en caso de que el apartado 6 de la cláusula 1 exija a los licitadores a adscribir a la ejecución del contrato de medio personales suficientes para ello (así lo establece el mencionado apartado), deberá presentar el Anexo XI del Pliego.

El anexo XI relativo a la ejecución del contrato con medios personales o materiales, en este procedimiento es necesario tal y como establece la cláusula 1 apartado 6, por lo que deberá aportar dicho anexo aunque la plataforma no lo establezca como obligatorio.

3. En el apartado documentos nos salta la notificación de que existen documentos por subir. Sin embargo, hay documentos que no son aplicables para nuestra empresa y no se nos notifica como obligatorio en el apartado del sobre 1. Es por ello que nos gustaría como podríamos proceder en este caso.

Para los documentos que no resulten aplicables a su empresa, deberá subir un PDF, si es posible con el nombre del anexo que corresponda, y escribir en dicha hoja "NO APLICA". Así ahorraríamos problemas con la plataforma, que al subir la documentación, detecta determinada documentación como obligatoria.

Espero haberle podido resolver sus dudas. Si necesita cualquier otra consulta estamos a su disposición.